DICTAMEN UOC N° 51/2022

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Fecha: 13/05/2022

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – 2° LLAMADO" ID 414.889

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES:

A partir de la información obtenida, por el MEMORÁNDUM GA-SDAF N° 33/2022 remitida por la Gerencia Administrativa SDAF se verifican que se ajustan a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.
Al respecto, se ha realizado el análisis en base a la siguiente documentación remitida por la dependencia solicitante que dicta cuanto sigue:

Se Adjunta: Pedido Interno, especificaciones técnicas, justificación del llamado, planilla de pedido interno, formulario de análisis de precios referencial, planilla de información del llamado y planilla de precios referenciales.

Considerando lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N°2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en la CIRCULAR DNCP N°02/2021 por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas aclara "en el marco de los procedimientos de "Adquisición de Pasajes Aéreos", en cumplimiento a la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATRACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N°2051/03, las convocantes podrán presentar un dictamen en el cual se exponga la imposibilidad de obtener precios de referencia, considerando la naturaleza de la contratación.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones con relación al mecanismo de obtención de los precios de referencia expresa cuanto sigue:

Debido a la particularidad y naturaleza del objeto del Llamado en cuestión, no se ha podido obtener precios referenciales, en virtud a que las agencias de viajes cotizan en bases a porcentajes de recargo y/o descuento por cada emisión de pasaje, de esta manera, el precio que la Convocante debe abonar al Contratista recién se fija al momento de la emisión de los boletos aéreos, el cual varía según destino, mes del año y cotización del dólar.

.....

DICTAMEN FINAL:

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita a la Resolución DNCP N° 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de razonabilidad.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Lic. Fredy Noguera
Coordinación U.O.C
DINAC

CIRCULAR DNCP Nº 02/2021

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas aclara que, en el marco de los procedimientos de *"Adquisición de Pasajes Aéreos"*, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, las convocantes podrán presentar un dictamen en el cual se exponga la imposibilidad de obtener precios de referencia, considerando la naturaleza de la contratación.

Así mismo, es importante destacar que la DNCP se encuentra avocada en la inclusión de este tipo de contrataciones a la Tienda Virtual, de manera a facilitar la adquisición de pasajes aéreos a las entidades contratantes.

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.03.18 12:41:59 -03'00'

Director Nacional